

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

RECTIFICA RES. EX. N° 711/2020



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 711 de 2020
QUE BASES DE SEGUNDA SUBASTA DE PERMISOS
EXTRAORDINARIOS DE PESCA (PEP) QUE SE
INDICAN.

VALPARAÍSO, 12 MAR 2020

R. EXENTA. N° 751

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución Exenta N° 711 de 2020, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 711 de fecha 04 de marzo de 2020, de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases de la Segunda Subasta de Reasignación de Permisos Extraordinarios de Pesca del recurso Bacalao de profundidad.

Que, en la resolución en comento, se incurrió en un error de hecho, en el numeral 12. **APERTURA DE LOS SOBRES**, específicamente en su párrafo segundo, al indicarse, como fecha de apertura de los Sobres N° 2 "Propuestas Económicas" y N° 3 "Desempates", el día 30 de marzo de 2019.

Que, al respecto, el artículo 13°, inciso final, de la Ley N° 19.880 establece que "*La administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.*"

Que, en consecuencia, se debe rectificar la Resolución Exenta N° 711 de 2020, en el sentido que se expresará a continuación.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el párrafo segundo, del numeral 12. **APERTURA DE LOS SOBRES**, contenido en la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 711 de fecha 04 de marzo de 2020, que aprobó las Bases de la Segunda Subasta de Reasignación de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP), en el sentido de reemplazar la fecha allí indicada, por la de 30 de marzo de 2020, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.880.

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Handwritten initials
LOP/CGS

